



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0651
EXPEDIENTE N° 2021-00696067-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 26 AGO 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 1293/2010, N° 0384/2011 y N° 0060/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la presentación efectuada por la Dirección de la Escuela Primaria N° 188; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones N° 1293/2010 y su rectificatoria N° 0384/2011 se determinó que el cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 203, Turno Compartido, perteneciente a la planta funcional de la Escuela Primaria N° 188, sea compartido en diez (10) horas con la Escuela Primaria N° 5, ambos establecimientos de la ciudad de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX;

Que por Resolución N° 0060/2021 se creó un cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 203, Turno Compartido en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 5;

Que, atento a ello, la Dirección de la Escuela Primaria N° 188, por Nota N° 56/2021, solicita se reasigne a la institución la carga horaria del cargo compartido en su totalidad;

Que la Dirección de la Escuela Primaria N° 5, por Nota N° 80/2021, avala dicho requerimiento dado que al contar con otro cargo la Institución, queda cumplimentada la cobertura de las secciones por la disciplina Plástica;

Que la docente titular en el citado cargo presta su consentimiento a la solicitud;

Que la Supervisión Escolar y la Dirección General de Modalidad Artística avalan el pedido realizado, dado que constituye un aprovechamiento integral de las horas y soluciona a su vez una necesidad de poder concretar proyectos Institucionales que por falta de carga horaria no podían cumplimentarse;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

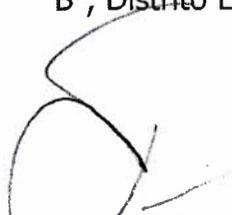
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) DETERMINAR**, a partir de la firma de la presente norma, que el cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Veinte (20) horas, Turno Compartido, Secuencia 203, pasará a cumplir la totalidad de su carga horaria en la Escuela Primaria N° 188 de la ciudad de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0651
EXPEDIENTE N° 2021-00696067-NEU-DESP#SAPPE

- 2º) **INDICAR** que por la Dirección General de Modalidad Artística se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial de Educación Primaria y Dirección Provincial de Distrito Escolar IX.
- 3º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación